De tres en tres, 3

Solicitud por los pobres

No «debe haber» pobreza. Si la hay, se debe ayudar

No tiene que haber pobres entre los tuyos, puesto que el Señor, tu Dios, te bendecirá abundantemente en el país que te da en herencia... (Deuteronomio 15: 4)

Si uno de tus hermanos israelitas cae en la miseria y ves que no se puede mantener, asístelo para que pueda continuar viviendo a tu lado. Hazlo también con un inmigrante o un forastero. (Levítico 25: 35)

Cuando en una de las ciudades que el Señor, tu Dios, te da, haya un pobre entre tus hermanos, no endurezcas el corazón, no cierres la mano a tu hermano pobre. Ábrele la mano y préstale generosamente... (Deuteronomio 15: 7-8)

De tres en tres, 4

Medidas para impedir la pobreza

(El camino siempre más decisivo para caer en la pobreza ha sido: tener alguna gran necesidad, pedir un préstamo, no poderlo pagar durante mucho tiempo, o nunca, que este préstamo vaya aumentando con los intereses, y que una ejecución judicial expropie al deudor lo poco que tenía.)

Cuando hagas un préstamo de dinero, alimentos o cualquier otra cosa a un hermano tuyo israelita, no le exijas interés. Podrás exigir intereses a un extranjero, pero no a un hermano tuyo. (Deuteronomio 23: 20-21)

Cada siete años, condonad las deudas de todo el mundo. La condonación se hace así: cuando se proclame la condonación de las deudas en honor del Señor, toda persona que haya hecho un préstamo a otro israelita, un hermano suyo, le perdonará la deuda y no se la reclamará más. (Deuteronomio 15: 1-2)

Las tierras no se pueden vender definitivamente, porque todo el país es mío, y para mí vosotros no sois más que unos usuarios. Por ello, de todas las tierras de vuestro patrimonio, mantendréis el derecho de rescate. Si uno de tus hermanos israelitas cae en la miseria y vende parte de las tierras que forman su patrimonio, su pariente más próximo tiene derecho a rescatar aquello que el otro ha vendido. (Levítico 25: 23-25)

De tres en tres, 5

Ayuda eficaz a los pobres, si los hubiere, que no debe haber

Cada tres años, será el año del diezmo. Entonces separa la décima parte de tus cosechas y ponla a disposición de los levitas, de los inmigrantes, de los huérfanos y de las viudas, para que puedan comer. (Deuteronomio 14: 28-29)

Tienes seis años para sembrar la tierra y recoger el fruto, pero el séptimo año déjala descansar, no recojas el fruto. Deja que coman los pobres de tu pueblo, y lo que sobre, que se lo coman los animales salvajes. Haz lo mismo con tu viña y con tu olivar. (Éxodo 23: 10-11)

Al segar los sembrados, no lleguéis hasta el límite del campo ni recojáis las espigaduras. Y en la vendimia, igualmente: no recojáis los racimos pequeños ni los granos que han caído. Dejadlo para los pobres y los inmigrantes. (Levítico 19: 9-10)